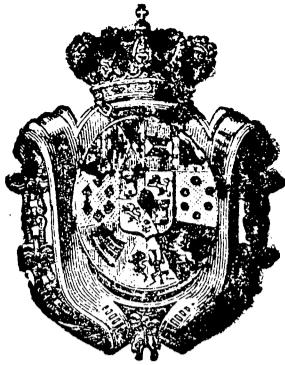


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2913.

SABADO 1.º DE OCTUBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta al Regente del Reino de la comunicacion de V. S. de 24 del actual en que manifiesta que esa diputacion provincial ha acordado tomar por su cuenta los billetes del Tesoro que han correspondido á la provincia. Enterado S. A., y apreciando en alto grado el servicio de la diputacion, se ha servido determinar que se le den gracias, encargando á V. S. esta honrosa mision, y que al mismo tiempo haga presente á V. S., tambien en nombre de S. A., que le ha sido muy grato el celo é interes con que ha intervenido en este negocio.

De órden de S. A. lo digo á los indicados fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1842.—Calatrava.—Sr. intendente de Navarra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Sermo. Sr.: La necesidad de que oportunamente se examinen y voten los presupuestos del año próximo de 1843 para que de una vez se entre en camino de regularidad y órden en este punto, la de las medidas legislativas que reclama el estado actual de la Hacienda pública, y la de leyes orgánicas que guarden consonancia con la Constitucion de la monarquía, hacen indispensable la convocacion de las Cortes cuando apenas han empezado los dignos Senadores y Diputados de la nacion á descansar en sus hogares de las fatigas de una larga legislatura.

En esta atencion los Ministros que suscriben tienen el honor de presentar á la aprobacion de V. A. el adjunto decreto. Madrid 30 de Setiembre de 1842. = José Ramon Rodil. = El conde de Almodovar. = Miguel Antonio Zumalacarrégui. = Mariano Torres y Solanot. = Dionisio Capaz. = Ramon María Calatrava.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas, y en su Real nombre, y durante su menor edad D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que con el objeto de que se discutan y aprueben oportunamente los presupuestos de gastos y de ingresos correspondientes al año de 1843, las medidas legislativas que reclama el estado de la Hacienda pública y las leyes orgánicas, que en consonancia con la fundamental, completen la obra de la regeneracion política de la nacion, usando de la facultad que nos compete por la Constitucion promulgada en 18 de Junio de 1837, y oido el Consejo de Ministros, hemos resuelto convocar, como por la presente convocamos, Cortes ordinarias con arreglo á la misma Constitucion para el dia 14 de Noviembre próximo venidero.

Por tanto mandamos que en el citado dia 14 de Noviembre se hallen reunidos en la capital de España para celebrar Cortes ordinarias los Senadores y Diputados. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = El Duque de la Victoria. = En Madrid á 30 de Setiembre de 1842. = A. D. Mariano Torres y Solanot.

Negociado núm. 8.

Por partes recibidos del gefe político de Cádiz de 24 y 26 del actual se participa haber sido batida y dispersada una de las dos gavillas de foragidos que á las órdenes del Rome-

rito se abrigan en la serranía de Ronda, aprehendiendo siete de aquellos, cuyo servicio es debido al alcalde comandante de la Milicia nacional de Algotocin D. Gabriel Gonzales, que lo es de una de las partidas que se ocupan en su persecucion.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Argel 15 de Setiembre.

Los Ouled-Nayl, gran tribu del desierto que se extiende desde el Sur de la provincia de Tittery hasta las cercanías de Leghouat, y en relaciones no interrumpidas con Tuggurt, han enviado á todos sus gefes escoltados con 30 caballos al gobernador general para presentar su sumision al Rey de los franceses. El 13 recibieron la investidura en el palacio del Gobierno. Se han obligado á pagar los derechos que cobraba el emir para proveerse de granos en Argel, ofreciendo ademas no tener relacion alguna con Abd-el-Kader, de tratarle como enemigo, y de interceptar sus comunicaciones por el desierto con la provincia de Constantina.

Esta tribu, asi como todas las del desierto, es poderosa en ganado lanar, en camellos y caballos. El gobernador general la ha invitado á que acuda al mercado de Medeah, en lo que ha convenido, fijándose para ello el sábado de cada semana. Es probable que el comercio de Argel podrá hacer alli compras de ganado y de lanas en la estacion conveniente.

El acta de sumision de esta tribu es muy significativa, porque en ella se prueba que en el desierto se nos considera como dueños de la colonia de Argel, y porque se contrata con nosotros para tener facultades de sembrar y proveerse de granos.

No debemos contar con una obediencia perpetua de todas estas tribus; pero esta reconoce nuestra soberania y nos pagará un tributo. En ciertos casos podrá auxiliarnos con su caballería.

POLONIA.

Varsovia 13 de Setiembre.

El Ministro de Instruccion pública ha preparado los siguientes proyectos de ley concernientes á la enseñanza en Polonia.

- 1.º Una ley de censura.
- 2.º Una nueva organizacion del consejo de instruccion pública.
- 3.º Una ley sobre cursos adicionales y comisiones de exámenes.
- 4.º Una nueva ley sobre la organizacion de la instruccion elemental en Lowiez. (C. de la Gironda.)

NORUEGA.

Cristiania 8 de Setiembre.

El Storting se ha ocupado de la peticion dirigida á que se conceda á los israelitas, que por nuestra ley fundamental estan absolutamente excluidos del territorio del reino, una emancipacion parcial consistente en que los judios puedan residir en Noruega, y que los que se establezcan para permanecer en el pais obtengan el goce de los derechos civiles (borgerlige Rettigheder). Esta peticion contiene mas de 119 firmas de ciudadanos respetables, entre las cuales se leen las de todos los principales banqueros, comerciantes, fabricantes y manufactureros de la Noruega.

La comision de legislacion del Storting, á quien pasó la indicada peticion, considerando la importancia de la medida solicitada, pues que nada menos se trataba que de introducir una modificacion en la Carta, consultó á la Facultad de Teología y á la de Derecho de la Real Universidad de Cristiania, las cuales emitieron por unanimidad un voto favorable, y en su vista ha presentado un extenso dictámen, en el cual es de parecer que debe ser acogida la peticion.

Despues de una brillante y animada discusion que ha durado tres dias, en los que se han pronunciado 22 discursos, el Storting procedió á la votacion, en la cual han tomado parte 92 Diputados, habiendo dado el escrutinio el siguiente resultado:

- Bolas blancas 51.
- Negras 41.

Este resultado, que se habria considerado suficiente para adoptar cualquiera proposicion ordinaria, no se ha estimado bastante para admitir la de que se trata por dirigirse á introducir una modificacion en la ley fundamental, que segun su contexto, no puede hacerse sino por una mayoría de dos terceras partes de votantes por lo menos, la cual, en el caso presente, debió ser de 62 votos.

Los individuos del Storting, que son partidarios de la emancipacion de los israelitas, y cuyo número total es de 68 (17 no han podido asistir á la sesion por hallarse enfermos ó ausentes), han resuelto proponer nuevamente esa medida á principios de la sesion próxima.

GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de Setiembre.

El Sun dice que en Merthyr el comercio presenta mejor aspecto; pero se dice que á los cartistas les cuesta mucho encontrar trabajo, y son excluidos de ciertas fábricas.

Habiendo querido los fabricantes hacer venir habitantes de Cunderland en vez de servirse de los obreros ordinarios, se han observado con este motivo sintomas amenazadores. La agitacion ha sido tal, y tan numerosos los grupos, que ha sido preciso poner hombres sobre las armas.

El Correo de los Estados- Unidos nos da las noticias siguientes sobre la discusion de que ha sido objeto la nueva tarifa.

Nosotros debemos reconocerlo: de todos los productos que componen la masa de la importacion americana, los productos franceses no son siempre los peor tratados por la tarifa, tal como la enmienda el Senado.

Los derechos especificos, es decir, fijos é invariables del 2 al 50 por libra, á los que se somete la sedería de todas clases, constituyen en su elevacion el mismo equivalente á 30 por 100 de su valor, una ventaja para nuestras sederías que generalmente son de menos peso y de calidad mas superior que las de Alemania y Suiza. Esta clase de derechos tendrá ademas el mérito de impedir toda imputacion de fraude en las facturas y toda disension entre las aduanas y los importadores. En cuanto á nuestros vinos, despues de haber sido maltratados, sacrificados por la Cámara, han hallado mas justicia en el Senado que ha modificado largamente las cláusulas prohibitivas á que se habian sometido. El comercio frances es deudor de estos felices resultados á las activas y esclarecidas negociaciones de Mr. de Bacourt.

Estamos bien informados de que las comisiones del Senado y de la Cámara, encargadas de redactar un proyecto de tarifa, movidos del loable deseo de tomar todas las noticias útiles, han tenido muchas comunicaciones oficiales con los representantes de las grandes Potencias comerciales. Noticias llenas de interes y documentos comprobantes se han suministrado por Mr. de Bacourt, y por la mayoría de los comités ha resultado la conviccion de que los vinos franceses no podrán sin una hostil parcialidad, equivalente casi á una prohibicion, ser tasados en mas de lo que lo son en el bill actual.

El artículo relativo á las tasas se habia redactado en este sentido, cuando uno de los representantes de Massachussets entró en la comision, no hallándose presentes los miembros mas esclarecidos, y de una plumada cambió todo el trabajo una hora antes de que el bill se presentase á la Cámara.

La Cámara, dispuesta á obrar por las comisiones, adoptó el último trabajo como hubiera adoptado el primero, y todas las explicaciones, todas las noticias suministradas por la legacion francesa se han perdido. Mr. de Bacourt ha partido con este chasco que no esperaba. Felizmente el Senado, que es mas difícil de sorprender, ha reparado esta injusticia irreflexiva, y restablecido la escala anteriormente fijada por los comisarios. Despues de pesar los argumentos apremiantes y poderosos hechos por Mr. de Bacourt sobre el tesoro, es cuando el Congreso ha adoptado los derechos especificos sobre sederías.

Segun la tarifa actual, los vinos imitados pagarán los mismos derechos que los vinos naturales, del primer precio, de que ellos llevan el nombre. Esta cláusula va á producir un trastorno que no será menos grave en un ramo importante del comercio de las ciudades del Mediodia que explotan largamente esta industria. Otra modificacion no menos grave para el comercio de la importacion en general es la que suprime todo crédito ó término en los pagos de derechos.

El tesoro hallará la ventaja de no exponerse á pérdidas considerables; pero la masa de las importaciones se hallará inevitablemente reducida, y es probable que el Gobierno pierda mas por esta parte que lo que gane por la otra.

(Const.)

El *Liverpool Albion* contiene el siguiente artículo:

De todas partes se quejan altamente de la triste situación en que se hallan el interés marítimo y todo lo que á él toca. El flete para países extranjeros, además de ser extremadamente raro, ha bajado á un precio como jamás se ha visto. En tanto que el cabotaje está parado, hay poca carga para los navios, y á precios que están tan lejos de compensar las cargas que el número de barcos desocupados en el puerto de Liverpool nunca ha sido mayor. En la mayor parte de los diques se ven gran porción de navios en venta ó desarmados. Pero el espectáculo más aflictivo es el que presenta el dique de Brunswick, el más vasto de todos: más de la mitad, si no los dos tercios de su extensión, está llena de barcos de muchas toneladas que tienen ramos en la punta de sus mástiles en señal de que están en venta. Hemos oído decir que sola una casa tiene para vender de 10 á 120 toneladas. (*Const.*)

Se han hecho pocos negocios en los cambios extranjeros; pero habiendo si lo muy buscadas las letras, el descuento ha sido muy inferior al del viernes anterior. Este acrecimiento de pedidos procede al parecer de algunas órdenes dadas á consecuencia de las últimas ventas de trigo. También se han hecho pedidos por cuenta de las ventas de los fondos holandeses y otros valores extranjeros: es evidente que hoy los especuladores no tienen más remedio que tomar los valores extranjeros ó prestar su dinero á un interés muy módico. (*Globe.*)

Sabemos que está próximo á concluirse con el Hannover un tratado en virtud del cual los derechos del estado tendrán un aumento. En el discurso pronunciado por lord Palmerston al concluir la sesión manifestó su temor de que el Gobierno tory no hiciese concesión alguna al Rey Ernesto, pero esta hipótesis fue rechazada como una calumnia dirigida contra las intenciones de sir Roberto Peel. Sin embargo, las antiguas predilecciones son muy poderosas, y el comercio y la marina de la Inglaterra van á ser tiranizados para recompensar al Rey de Hannover los servicios hechos por el duque de Cumberland. Oriente, Occidente, Norte y Sur, en todas partes se sigue el mismo sistema. En las Indias, en Turquía, en América, en España, en África, en Hannover, son sacrificados los intereses nacionales. Debe duplicarse el derecho sobre el algodón en rama, en lo que el Rey de Hannover ganará por lo menos 1000 libras esterlinas por año. El proyecto existe; en esto no cabe la menor duda, y nosotros damos este aviso al público para que esté prevenido. (*Morning-Chronicle.*)

FRANCIA.

Paris 25 de Setiembre.

La *Gaceta de la Alemania superior* contiene el siguiente artículo relativo á la última revolución de la Servia:

Los tres principados del Danubio inferior se hallan colocados bajo una triple influencia, á saber: la del Divan, la de la Rusia y la de los partidos interiores que están continuamente en pugna. El que conoce las relaciones políticas de la Servia, que ha seguido atentamente la marcha de los acontecimientos, que conoce á los hombres que de ocho años á esta parte representan un papel tan importante en Belgrado, Kragajewaz y Constantinopla, se engañará acerca de las causas que han producido esta última revolución. Lo que causa la desgracia de la Servia es el partido de los boyardos, que quiere á toda costa apoderarse del poder, reduciendo al Príncipe al poco ventajoso papel de un maniquí político; pero cuyo partido es aborrecido y despreciado por el pueblo.

Este partido es el que fomenta las intrigas en el interior y en el extranjero, y para conseguir sus fines, unas veces se une con los agentes rusos, otras con los inveterados enemigos del país, y otras por último á los turcos; es el que persigue con su odio implacable al anciano Príncipe Milosch, representándole en toda la Europa como un monstruo, cuando la nación servia permanece sinceramente alica á este Príncipe, y á quien solo puede echársle en cara una excesiva debilidad; porque de no ser así, habría neutralizado los esfuerzos de los más peligrosos intrigantes. Una rápida ojeada en la historia moderna de la Servia explicará esta opinión.

Milosch Obrenowitsch ha hecho á los servios independientes de la Turquía, dando fin á lo que Jorge el Negro había comenzado. El mismo, salido del pueblo, reinó como convenia en una nación que no conocía entonces la civilización moderna, y no puede negarse que solo tuvo presente el bien del país. En efecto, durante su reinado fueron insensiblemente desapareciendo las calamidades que la guerra había producido. Quería no depender de los extranjeros, y hé ahí la razón por que dedicó todos sus conatos á desterrar los abusos que los boyardos habían introducido y que quisieron sostener. Pidieron que todas las tierras que los turcos habían abandonado les fuesen entregadas, y quisieron establecer en provecho suyo una feudalidad que jamás existió en la Servia. Milosch declaró en 1834 en una asamblea general del pueblo, que jamás apoyaría innovaciones tan peligrosas, y desde entonces sus enemigos se mostraron implacables. Entonces tuvieron principio las conspiraciones contra el Príncipe y la Constitución, y no cesaron aun despues de la caída de Milosch. En esta época aparecieron Wucsitch, Peritsch, Petroniewitsch y Stojan Simitsch, en otro tiempo trabajadores en una fabrica de tabacos de Belgrado, y hoy á sueldo del extranjero. La conspiración fomentada por estos hombres estalló en los primeros dias de Enero de 1835. Milosch sofocó esta revolución en su cuna; pero cometió el yerro imperdonable de amnistiar á sus enemigos y confiar en su arrepentimiento. Esta debilidad le costó el trono.

En esta época la Rusia era todo-poderosa en Constantinopla; los agentes rusos estaban dispersos en todas las provincias turcas; el Czar de Petersburgo, gefe al mismo tiempo de la iglesia griega, fue representado como el protector natural de los cristianos del imperio otomano. El agente ruso Kowalewsky desplegó una extraordinaria actividad en Montenegro, cuyo Vuelika recibió sus rentas del Czar. En la Moldavia y la Valaquia preponderaba la influencia rusa. Solo Milosch trató de resistir; mas por efecto de la influencia de la Rusia en el Di-

van, el Sultan, su soberano, le obligó á adoptar una Constitución en la que le ponía en un todo bajo la dependencia de los boyardos favorecidos por la Rusia, y favoreciendo así los intereses de esta potencia.

El Senado, compuesto de 17 individuos, fue investido de los poderes más ilimitados: era de su atribución fijar las contribuciones, pagar á los empleados y al ejército: sin consentimiento del Senado el Príncipe no podía hacer nada absolutamente; el Senado fue el que hizo las leyes; y habiendo perdido el pueblo sus antiguos derechos, jamás fue consultado. Aunque el Príncipe tenía el derecho de nombrar los Senadores entre los individuos de las familias más distinguidas; una vez nombrados no podía desstituirlos sin un expreso consentimiento del divan. La Rusia hizo en la Servia todo cuanto pudo para neutralizar el poder del Príncipe. El Sultan declaró en un hattí-scheriff irrevocables todas estas disposiciones, y Milosch, no pudiendo sostener una nueva guerra contra la Rusia, debió ceder. De consiguiente, los boyardos reinaban y aborrecían á Milosch, que era amado del pueblo. No tardaron en ser generalmente detestados, y en Mayo de 1839 unos cuantos centenares de hombres armados, y con algunas piezas de artillería, partieron de Kragajewaz, con dirección á Belgrado, en socorro del Príncipe; mas fueron atacados y destruidos en las inmediaciones del convento de Nakouruh por un cuerpo de ejército mandado por Hieck-Schissch-Peritschibeh. Esparcieronse rumores por todas partes que el Príncipe Milosch había fomentado esta insurrección, y el Senado acusó como traidor al Príncipe en Petersburgo y en Constantinopla. Milosch se vió en la necesidad de abdicar en favor de su hijo, porque aunque no hubo pruebas de que la acusación dirigida contra él fuese cierta, y además Wnesitch no tenía facultades para reunir tropas y atacar á los insurgentes, los boyardos querían alejar del poder á toda costa á Milosch para poder ejercer una influencia ilimitada en su hijo Wilan, que entonces se hallaba enfermo, y que falleció á poco de este acontecimiento, sucediéndole en el trono su hermano Miguel.

Creyendo los boyardos que no obstante su corta edad el hijo de Jorge tendría más energía, trataron de colocarle en el trono; pero no siendo realizable este proyecto, cuidaron de alejar á todos los parientes del Príncipe Miguel, y reinaron ellos mismos á todo su placer. En poco tiempo la regencia, compuesta de las personas citadas, dispuso ocho millones de piastras: el pueblo exasperado se insurreccionó de nuevo contra los boyardos; pidióse el destierro de Wucsitch, de Petroniewitsch y Stojan Symitsch; pero estos tres individuos se refugiaron en la ciudadela turca de Belgrado. El Príncipe Milosch se encuentra actualmente en Alemania; y según todas las apariencias no ha tenido parte, á lo menos directamente, en la última revolución, que al parecer procede de regiones diferentes. (*Debats.*)

Se lee en el *Morning-Herald*:

El archiduque de Austria llegará mañana á Windsor, donde permanecerá hasta el 28. El Príncipe Paulo Esterhazy, el conde de Aberdeen y el conde de Liverpool llegarán al mismo tiempo que el Príncipe. Probablemente habrá una gran revista de tropas. La Reina y el Príncipe Alberto pasarán ocho dias en Claremont, en cuyo sitio Real hay gran abundancia de caza, particularmente de faisanes y perdices. El archiduque disfrutará del placer de la caza en compañía del Príncipe Alberto. Se cree que el Príncipe de Gales y la Princesa Real no acompañarán á sus padres en esta nueva partida de placer. (*Id.*)

Se lee en la *Helvecia*:

El ministro de Prusia cerca de la Confederación suiza ha hecho saber á nuestras autoridades que el Rey guardará el más rigoroso incógnito tan luego como pise el territorio suizo. De consiguiente es de creer que á su arribo á Basilea, que probablemente se verificará el viernes próximo 23, las autoridades se abstendrán de recibirle con las ceremonias de costumbre á las testas coronadas. (*Id.*)

MADRID 30 DE SETIEMBRE.

Perpiñan 10 de Setiembre.—Tres individuos de la banda de Gran han sido arrestados y conducidos á Aurillac por la gendarmería que sigue en persecución de Badia, segundo de aquel gefe latrofacioso. Con este motivo el prefecto del departamento del Cantal ha mandado internar á todos los españoles que se encuentran en Perpiñan sin la competente autorización, habiéndose verificado ya la salida de algunos de ellos para el interior del reino, entre otros cinco clérigos catalanes.

Gobierno político de la provincia de Almería.—Excelentísimo Sr.: En los 15 primeros dias del presente mes han proseguido con actividad los trabajos emprendidos para reparación de la carretera de Granada, habiéndose hecho un desmonte de 556 varas cúbicas, un relleno de 1,560 varas, y construídose además 314 de mampostería de tres palmos de espesor. Igualmente se trabaja en abrir tres caños de á dos y medio pies de ancho y cuatro de elevación para desagüe de la rambla llamada de Casablanca, y otro de dos pies de alto y uno y medio de ancho para facilitar el riego.

En el camino de Poniente y punto llamado Torre de la Garrofa se han avanzado 258 los trabajos que hace tiempo se están practicando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Almería 21 de Setiembre de 1842.—Excmo. Sr.—Gerónimo Muñoz y Lopez.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Nota de las variaciones ocurridas en el personal de este ramo en el mes de la fecha.

Separaciones por el Gobierno.

El oficial cuarto de la administración principal de Barcelona.

Nombramientos por el Gobierno.

Dirección general.—Portero tercero á D. Juan Sagrista, portero cesante del ministerio de la Gobernación de la Península.

Administración principal de Barcelona.—A oficial cuarto D. Manuel Manso, que lo era quinto, concediendo los ascensos hasta el oficial noveno; y para esta plaza que resulta vacante á D. Valentin Requena, sargento segundo licenciado del batallón franco de Castilla la Nueva y Miliciano nacional de la de esta corte.

Logroño.—Administrador principal á D. José Félix Aranguren, oficial décimo octavo de la dirección.

Mondónedo.—Administrador D. Manuel María de Castro, que lo es de Calatayud, y ha solicitado su traslación.

Calatayud.—Administrador D. Fernando de Jera, interventor de la estaleta de Haro.

Haro.—Interventor D. Francisco Llanos Granados, cesante de igual plaza de Plasencia.

Permuta aprobada por el Gobierno.

A oficial quinto de la principal de Málaga D. Pedro Perez. A oficial quinto de la principal de Granada D. Manuel de Cea Bustamante.

Nombramientos por la dirección.

Torija.—Administrador á D. Eugenio Aldeanueva, sargento que ha sido de milicias provinciales.

Barcarrota.—Administrador á D. Isidro María Porta, ayudante de la Milicia nacional y hermano de D. Claudio, teniente de caballería, 4º de ligeros, muerto gloriosamente en los campos de Chulilla.

Torrelaguna.—Administrador D. Eugenio Serrano, retirado del ejército, con distinguidos servicios en la carrera desde 1805 y otros en la civil, perseguido por los facciosos por su adhesión á las actuales instituciones.

Valdepeñas.—Administrador D. Simon Lamadrid, Miliciano nacional, con buenos servicios.

Santa Olalla.—Administrador D. Felipe Bajo, Miliciano nacional voluntario, que ha prestado muy buenos servicios á la causa de la libertad.

Conductor supernumerario sin sueldo para la Coruña á D. Tomas Lopez, postillon de la misma parada.

Cartero distribuidor, á propuesta del ayuntamiento de Albuhera, á D. Antonio Cuevas.

Madrid 30 de Setiembre de 1842.

El Ilmo. prelado de la diócesis de Astorga, con motivo de hacer renuncia del ejercicio de las funciones de su ministerio episcopal, que su edad y sus achaques habituales le impiden desempeñar, se despide del clero y fieles de aquella diócesis por medio de una pastoral que ha circulado hace pocos dias impresa en esta capital, y de que han hecho mención, ó han copiado, según creemos haber oído, algunos periódicos de la misma.

Bien quisiéramos insertarla íntegramente en este periódico para consuelo y edificación de los fieles y del clero, por la pureza de doctrina que en la misma se descubre, por la santidad de sus máximas y por el espíritu verdaderamente católico y de mansedumbre evangélica que animan las palabras de este digno prelado, varon para nosotros y para cuantos le tratan, tan estimable por su profunda virtud, por su variada instruccion y por los sentimientos de ternura y verdadera caridad que penetran íntimamente su corazón. Pero al menos nos contentaremos con trasladar aquí los más notables fragmentos de ella, porque no nos permiten otra cosa su extensión y las atenciones propias de nuestro periódico.

Sin considerar necesario que exponamos y dilucidemos las doctrinas eminentemente católicas que contiene la pastoral de este sabio prelado, porque nuestras palabras aparecerían desmayadas al lado de las de tan docto y virtuoso varon, creemos al mismo tiempo que nada es capaz de suplir la reunión de circunstancias que concurren á comunicar á este escrito un prestigio y un ascendiente superior sobre todos los corazones religiosos. Habla en él un anciano venerable, cuya alma ha sido nutrida con la práctica constante de la virtud, y con el estudio de las sagradas letras, que han formado la ocupación exclusiva de toda su vida; habla un hombre á quien los padecimientos consiguientes á su edad y á las tareas y afanes de su santo ministerio lo han familiarizado con la idea de dejar en breve este valle de lágrimas, y que por lo mismo nada espera de los hombres, ni nada teme, ni nada desea, porque su corazón está ya desprendido de las ligaduras terrenas; habla en fin un prelado de la Iglesia, que al mismo tiempo que lleno de abnegación renuncia un elevado cargo que no puede desempeñar, según la rigurosa inteligencia que da á sus deberes episcopales, se muestra buen ciudadano, y con el respeto que corresponde al Gobierno de S. A. el Regente del Reino, solicita su beneplácito para pedir á su Santidad se digne admitirle la renuncia del obispado de Astorga. De esta manera se concilian los deberes del sacerdocio con los del imperio.

Despues de hacer referencia el Sr. Torres y Amat de sus anteriores pastorales, y de establecer varios antecedentes, dice:

La doctrina de la paz ha sido casi siempre el tema de mis homilias; y centinela en Israel, continuamente os he advertido que os librais de los dos enemigos que combaten especialmente en estos tiempos la Iglesia de Jesucristo, la *impiedad* y la *su-*

perstición, hija la primera de la soberbia é inmoralidad, y la segunda de la ignorancia y triple concupiscencia. He procurado premiar el mérito donde quiera que se he hallado en personas de buenas costumbres, aunque de diferentes opiniones de escuela ó bien políticas, procurando neutralizar así el daño calor que reinaba entre los subditos de un Gobierno recientemente constituido y contradecido. Procurar vuestra felicidad ahora, pero principalmente para la vida venidera, ha sido siempre el objeto de los cuidados y afanes de mi ministerio. Os he exhortado constantemente á la *caridad*, que es el grito continuo del Evangelio y la incesante voz de la religión divina, voz que encierra en sí todos sus mandamientos, reducidos á *amar á Dios y al prójimo*; y cuyo culto es tan sencillo como noble y desinteresado. La moral pura y sublime de Jesucristo predica siempre la gran máxima de que *todos somos hermanos*, y manda amarnos recíprocamente con toda sinceridad, y ayudarnos y socorrernos unos á otros de modo que nuestro amor al prójimo no sea de mera ceremonia, como el que ostentan muchos que se jactan de filósofos y llaman á cierto amor del prójimo *no caridad sino filantropía*. Pero advertid que si esta no se conforma con las cualidades de la caridad cristiana que describe el apóstol, es muchas veces estéril, espúrea ó mercantil, sino es nociva á la sociedad. Clamaba ya el apóstol San Juan y decía á los cristianos: *Hijos míos, no amemos solamente de palabra ó con la lengua, sino con obras y de veras ó sinceramente. Filii mei, non diligamus verbo neque lingua, sed opere et veritate*. También nos manda el Evangelio que procuremos *conservar la paz con todos, en cuanto sea posible, aun con los que se han extraviado de la senda de la verdad*. No reparéis pues en ocasión oportuna en abrirles vuestro corazón á fin de ganarlos para Jesucristo, teniendo el empero bien cerrado siempre á sus errores ó vicios, portándoos con ellos con mansedumbre y dulzura: *Etiam his qui resistunt veritati*, dice el apóstol, *para que reconozcan algún día sus errores y abracen la buena doctrina*. Sobre todo *sed buenos cristianos*, acordándoos siempre de las ventajas que lleva el *buen cristiano* á todos los demas hombres que no lo son, para comenzar á ser felices, en cuanto cabe ahora ya en esta vida: máxima es esta demostrada por la experiencia, y confesada por los mismos impíos, según os expliqué en mi pastoral de 1.º de Octubre de 1839.

Respetad y sed obedientes á vuestros superiores y á todos los depositarios de la autoridad pública ó soberana, sea el que fuere el sistema de gobierno político que esté vigente. Porque Jesucristo instituyó su Iglesia ó la *sociedad divina sobrenatural* de modo que se acomoda á cualquier especie de gobierno, ora monárquico, ora aristocrático, ó bien democrático, ó ya mixto de todos estos; mandando á sus discípulos obedecer siempre á la autoridad que está constituida, bien cuando esta colma de riquezas y honores á los ministros de la religión, ó también cuando se los quita, creyendo que lo exige la felicidad temporal de la patria. Las sociedades humanas, aunque naturales y civiles, también son obra de Dios. *Porque no hay potestad*, dice la Escritura, *que no provenga de Dios, y Dios es el que ha establecido las que hay en el mundo. Por lo cual quien desobedece á las potestades, á la ordenación ó voluntad de Dios desobedece*.

El Señor para castigar á los hombres permite muchas veces que la potestad que manda mande y obre injustamente, abusando del mismo poder que le ha dado. Y por esto el apóstol, aun en tiempo de los Emperadores Neron y otros perseguidores de la Iglesia, predicaba á los fieles la obediencia también á los malos gobernantes. *Obedite etiam discolis*, decía el apóstol San Pedro: *Estad sumisos á los amos con todo temor*, no tan solo á los buenos y apacibles, sino también á los de recia condición; pues el mérito está en sufrir uno por respeto á Dios, que le mira, penas padecidas injustamente. Porque ¿qué alabanza mereceris si por vuestras faltas sois castigados y lo sufris? Pero si obrando bien sufris con paciencia los malos tratamientos, en esto está el mérito para con Dios. Que para esto fuisteis llamados á la dignidad de hijos de Dios, puesto que también Cristo nuestra cabeza padeció por nosotros dándoos ejemplo para que sigais sus pisadas: quien cuando le maldecían no retornaba maldiciones, cuando le atormentaban no prorumpía en amenazas, antes se ponía en manos de aquel que le sentenciaba injustamente. Y así se portaban los antiguos cristianos, perseguidos por los que gobernaban entonces á todo el mundo. El gran apologista de nuestra religión cristiana, Tertuliano, impugnando á los enemigos de ella, les oponía la obediencia de todos los discípulos de Jesucristo á las órdenes de la autoridad suprema; y que muchas veces, á pesar de tener fuerza para resistirla, jamás se rebelaron contra ella: el Evangelio se defiende por sus discípulos muriendo, no matando; con la caridad, no con la espada.

Pero, y en medio de las guerras y trastornos civiles cuando se presentan dos leyes opuestas, al parecer, de las dos potestades supremas, que vienen ambas de Dios, ¿qué debe hacerse entonces? ¿A cuál obedecer? ¿Qué reglas deben dirigir la conducta del cristiano? Por escrito y de palabra os he respondido ya otras veces: la primera regla de todas ha de ser recurrir á Dios clamando por el remedio de los males, y pidiéndole para el Gobierno y para nosotros la luz de su gracia á fin de acertar todos en la conducta que debe seguirse. Segunda, tener un sincero deseo de hallar la verdad; y desconociendo del propio juicio ó dictámen consultar con varones doctos y juiciosos que estén libres de todo fanatismo, el cual se cubrirá á veces con la capa de un falso celo por los intereses civiles ó de la Iglesia. Los hombres virtuosos y sabios en la ciencia de la religión os dirán si la ley que se os intima, ó cuya observancia se os prohíbe, es de las variables ó de las que permiten á lo menos temporalmente la suspensión de sus efectos: si es de las que pueden dispensarse con causa grave, en cuyo caso se ha de reputar por gravísima el no exponeros á turbar la paz ó pública tranquilidad, ó el hacer un daño de consideración á sí propio ó al prójimo; si lo que manda cualquiera de las dos potestades, civil ó eclesiástica, es contra un mandamiento de Dios, claro está que primero debe obedecerse este: si es mandamiento solamente de la Iglesia, también es evidente que no obliga con grave daño propio ó ageno, como lo veis en la observancia que exige á todo cristiano aun de sus cinco mandamientos principales; y en general todas las leyes humanas se suponen sin valor cuando lo exige la divina y suprema de la *caridad*. Por eso el gran Pontífice San Gregorio Magno obedecía las leyes civiles, aun las que le parecían contrarias á la Iglesia; y escribía al Emperador Mauricio: *Yo,*

como sujeto á vuestro imperio, he hecho pasar la orden á varias partes; pero considerando que es contraria á Dios, os lo hago presente. Así cumplí con todos; con vos obedeciendo, y con Dios no callando. No aprobó una ley que miraba como indigna de un Emperador cristiano y contraria á la protección que debía á la Iglesia, sino que sencillamente la hizo circular como expedida por el Emperador. La ley de Mauricio no era claramente contraria al derecho natural ni divino; solo sí á la libertad y derechos de la Iglesia.

Pero desgraciadamente estamos, hermanos míos, en un tiempo en que la fe viva y animada de la caridad va desapareciendo en todo el mundo, y sustituyéndose una fe muerta, aparente ó política y ceremoniosa. Aquel celo ardiente por la gloria de Jesucristo y defensa de su doctrina y moral evangélica que hizo derramar la sangre á sus discípulos en los primeros felices siglos de la Iglesia, se ha mudado ahora en una fría indiferencia en todo lo que atañe á la religión divina ó revelada, y desgraciadamente se mira por muchos la Iglesia de Jesucristo como una institución puramente política y humana, cuyo fin es todo terreno, esto es, el valerse de ella para gozar de los bienes y honores del mundo. De aquí es que para conseguir estos se defienden no pocas veces y predicán al pueblo como *mandatos de Dios las tradiciones de los hombres*; como ya Jesucristo echaba en cara á los hipócritas, escribas y fariseos ó doctores de la ley, á los cuales decía que bajo pretexto de hacer largas oraciones devoraban los bienes de las viudas y pupilos, cuidándose muy poco de la observancia de los mandamientos divinos. Aparentando piedad engañaban á las sencillas turbas con nuevas exterioridades de falsa devoción, y con necios escrúpulos con que cubrían sus ocultos vicios.

Varios párrocos celosos desconfiados de su saber y temerosos de su celo alguna vez *no sea según la ciencia de Cristo crucificado*, me han escrito pidiéndome que les dirigiese nuevamente algunas palabras de instrucción y consuelo por poco que le permita la falta de mi salud; pues lo que les diga el sacerdote que en expresión de San Cipriano es el que en nombre de Cristo apacienta toda esa mística grey, lo mirarán como una regla segura para dirigir sus conciencias y las de los fieles en las áridas y delicadas cuestiones eclesiásticas, que con tanto calor como ligereza se ven tratadas en algunos periódicos. El norte que me ha guiado para no caer en ningún escollo, ni ser causa de que otros se descarrien, ha sido siempre imitar la conducta de los Santos Padres y sabios obispos, que en diferentes épocas han dirigido la iglesia de Dios, y especialmente en tiempo de revoluciones así políticas como religiosas.

Pero en especial me he propuesto por guía en los disturbios que comenzaron en España á principios de este siglo, la conducta que observó el gran Pontífice San Gregorio Magno, celoso defensor de la Iglesia en su tiempo; la misma que también siguieron, antes y después del Santo, aquellos célebres obispos que tanta gloria la acarrearón por su sólida virtud y eminente sabiduría, singularmente en los célebres concilios Toledanos &c. Muchos prelados, aun en estos últimos reinados de Felipe V, Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, han dirigido á dichos Soberanos respetuosas representaciones contra varias leyes ó providencias que creían contrarias á la Iglesia; tales como la extinción de los jesuitas, la baja del 5 al 3 por 100 de los censos, la de apoderarse para mantener los ejércitos y demas urgencias del Erario de gran parte de la plata que tenían las iglesias para el servicio del culto divino, hasta de muchos cálices y demas vasos sagrados que servían inmediatamente para el sacrificio. Impresas están estas representaciones, y notorio es que la soberana potestad temporal no las juzgó atendibles; sin que por eso dejasen de obedecerse sus leyes en las diócesis; como ni tampoco ha dejado de pagar el clero varias contribuciones de que no se le ha eximido en estos últimos tiempos, sin disminuir por eso su obediencia á las leyes y providencias de dichos Monarcas. Nada diré de lo que ahora experimentamos y vemos con nuestros propios ojos.

Es casi insignificante el pequeño número de eclesiásticos que se han rebelado contra las actuales instituciones en comparación de las otras clases del Estado, á quienes no se ha perjudicado de mucho tanto como al clero. Estoy muy lejos de ensalzar mi conducta sobre la que han seguido otros prelados en las diferentes posiciones en que se han hallado; la mía ha sido siempre la de representar con respeto, claridad y energía al Gobierno, y hablar alguna vez de viva voz á S. M. la augusta Reina Gobernadora, y ahora á S. A. el Regente del reino, contra varias leyes y providencias que se han dado en estos años. Pero sin permitir ni contribuir jamás á que sean desobedecidas por mis fieles diocesanos, puesto que han podido someterse á ellas sin faltar á la fe católica.

He logrado mas de una vez, como sucedió á San Gregorio Magno, algun temperamento en ciertas órdenes ó ejecución de leyes, como en la que manda la necesidad del atestado de adhesión al Gobierno para ejercer los sacerdotes su ministerio sagrado, en la que mandó que las iglesias entregaran toda la plata, oro y alhajas preciosas, en la que prohíbe por ahora la ordenación sagrada de ministros de la Iglesia y en otros decretos particulares. Imposibilitado de pronunciar enérgicos discursos en el santuario de las leyes, he suplido algo esta falta, hija de mi ancianidad y débil salud, con las comisiones, consultas, conversaciones y conferencias con mis dignos compañeros y amigos en el Senado y fuera de él, no sin lograr algun consuelo, evitando algunos males, ó á lo menos disminuyéndolos. Esta misma conducta, arreglada á los principios del Evangelio puestos ya en práctica desde el principio de la Iglesia, y con la cual la defendían con tanta elocuencia y convicción sus antiguos apologistas, es la que han observado generalmente todos los prelados de nuestra Iglesia de España, con la sola diferencia de que algunos para conservar la tranquilidad han procurado dar mas publicidad á sus representaciones, según lo han creído oportuno, atendidas las circunstancias de sus diócesis, mas ó menos agitadas por las disensiones políticas.

No es nuevo, cuando ocurren estas, dar á los que dirigen ó tienen á su cargo la autoridad, ya eclesiástica, ya civil, informes dictados por el espíritu de partido ó por un celo poco ilustrado. En el concilio sexto de Toledo, año 638, compuesto no solo de los obispos de todas las provincias de España, sino también de la Galla Narbonense, como se advierte al principio del concilio, en nombre de este escribió su principal lum-

brera el esclarecido San Braulio al Papa Honorio I aquella importante carta en que se quejaba de algunas expresiones fuertes ó demasiado acres que les había escrito el Pontífice. Su Santidad reprehendía á nuestros obispos de que eran remisos en la defensa de la fe hasta aplicarles aquellas palabras: *Cunctis multo valentes latrare*. La elocuente y sólida respuesta de San Braulio excitó la admiración y aprobación de Roma. Alaba en ella al Pontífice por el celo con que atendía al bien de toda la Iglesia: vindica el honor de los obispos de estos reinos: recela que algunos falsarios abusan lo de la mansedumbre pontificia: refirieron cosas que le incluyeron á escribirle aquella epístola: y finalmente para inclinar al Pontífice al aborrecimiento de semejantes falsedades, y apartar su ánimo del asenso, proponele el ejemplo de los obispos de España, que sin embargo de haber oído que el oráculo romano había permitido por especial decreto que los judíos bautizados volviessen á su antigua superstición, vivían ellos muy distantes de dar crédito á esta noticia, y concluye al pie de la carta: *Hemos creído deber representaros como cabeza de nuestro ministerio, que peséis maduramente si todo pecador debe ser tratado con tanta severidad como ha juzgado vuestra Beatitud en orden á estos prevaricadores. Lo cierto es que en ningún tiempo ni lugar lo han practicado nuestros padres, ni lo hallamos en los libros del Nuevo Testamento*.

Por lo mismo no he omitido tampoco, A. H. M., el dirigirme con el mayor respeto y sinceridad al vicario supremo de Jesucristo, maestro y doctor universal de la Iglesia, como á la cabeza del ministerio sagrado; y no solamente le he hecho una verdadera y difusa exposición del estado de mi diócesis, sino también le he representado lo que según mi humilde dictamen y experiencia en las cosas de mis diocesanos me parecía conveniente que dispusiese en las particulares circunstancias en que se halla ahora la Iglesia de España, y pedile que conformase al espíritu de los sagrados cánones autorizados á los obispos, como delegados suyos, para dispensar en los impedimentos matrimoniales de tercero y cuarto grado, eclarando la observancia de lo mandado por el santo Concilio de Trento en los de segundo, y para ejercer algunos otros actos reservados ahora á S. S. en la actual disciplina, según se ha dignado hacerlo en Francia y otros reinos católicos, y también que confirmase con su bendición apostólica lo que los obispos nos vemos constreñidos á ejecutar obligados por la ley suprema de la *caridad*, ante la cual callan todas las demas leyes.

Concluyo, A. H. M., con la consoladora idea de que la terrible tormenta que sufrimos hace nueve años va pronto á concluir, según muchos varones de saber, talento y experiencia en las cosas políticas. Como es singular el carácter del pueblo español, así lo es también el éxito ó desenlace político de sus revoluciones, cuya anomalía burla siempre los cálculos de los mas profundos políticos extranjeros; y como decía un embajador en Madrid en 1824 á sus compañeros diplomáticos: *En vano se cansan ustedes en calcular. Todo esto acabará en español: tout ceci finira en espagnol*. Del mismo modo pensaba el célebre duque y general Wellington cuando decía que en España *tres y tres no son sei*. ¿Quién será tan ciego que no vea que la masa general de los españoles ó su inmensa mayoría no quiere mas revoluciones ni ejércitos de afuera, y solo anhela el que se solide la paz interior entre nosotros, para que con ella brille la religión, se aumenten los conocimientos útiles, florezcan la agricultura y las artes, se extienda la industria por todas las provincias del reino, y desaparezcan de él los atroces crímenes que cometen algunos hijos espúreos y malvados (refugiados en las dos vecinas y cultas naciones), los cuales furtivamente hacen sus horrosas excursiones por nuestros pueblos fronterizos, suprando en atrocidades á cuantas bárbaras naciones ha habido en los siglos anteriores; monstruos que no debiera acoger pueblo ninguno civilizado, aunque fuese rival ó enemigo nuestro?

Es evidente y notorio en el mundo el benéfico influjo que siempre ha gozado el clero en nuestra religiosa y eminentemente católica nación, no solo para conservar pura la fe de Jesucristo, sino aun para mantener ó recobrar victoriosamente la *independencia nacional* contra los mas poderosos conquistadores antiguos y modernos. El gran peligro de perderla en que nos hemos visto viene del fanatismo de algunos partidos ó del furor encarnizado de los odios entre los que opinan de diferente manera, aun dirigiéndose casi todos al mismo patriótico fin de la felicidad de España. Predicad pues de continuo, mis amados cooperadores, ahora mas que nunca, y siempre con dulzura, la paz, el amor recíproco, el perdón de las injurias y agravios, la tolerancia cristiana de varias opiniones, y la obediencia evangélica á las potestades constituidas. Conservemos la perfecta *unidad de pensar* en los puntos que son de fe católica: *In fide unitas, in dubiis libertas, in omnibus charitas*. Esta unidad en la creencia, que felizmente distingue á nuestra nación de todas las demas, ha dado siempre mucha fuerza á los españoles... Es verdad que la escasez y miseria en que nos hallamos nos priva también de derramar con oportunidad muchos socorros temporales entre nuestros menesterosos felices como antes hacíamos.

Estoy al fin de mi vida, amados hijos: Dios me ha concedido el poder apuntar en varios intervalos los sentimientos de afecto que acabo de expresaros; é imitando al ilustre obispo de Tours en el siglo V, San Perpetuo, digo desde ahora al que Dios disponga que sea mi sucesor: *A vos, que gobernareis despues de mi esa Iglesia, os recomiendo á su clero y á todos sus fieles, especialmente á los pobres ó desvalidos: hallen todos en vos un padre, y vos en ellos unos buenos hijos*. Ahora debo confesaros que al salir de esa mi amada diócesis dándoos la bendición apostólica, y también varios consejos é instrucciones á los nuevos y dignos párrocos despues de conferirles por mi mismo solemnemente la institución canónica, no tuve bastante serenidad de ánimo para decirlos algunas de aquellas tiernas palabras con que San Pablo se despidió para siempre de sus carísimos fieles de la Iglesia de Efeso: *Ya sabéis de qué manera me he portado todo el tiempo que he estado con vosotros desde el primer día que entré en Asia, sirviendo al Señor con toda humildad y entre lágrimas, en medio de las adversidades... como nada de cuanto os era provechoso he omitido de anunciaroslo y enseñaroslo en publico y por las casas... Ahora bien, yo sé que ninguno de vosotros, por cuyas tierras he discurrido predicando el reino de Dios, me volverá á ver. Por tanto os protesto en este día, que yo no*

tengo la culpa de la perdición de ninguno, pues que no he dejado de intimar todos los designios de Dios &c. &c." O cuando decía á los de Tesalónica: "Dios nos escogió para apacentar en la buena doctrina: nuestro ministerio no ha sido para agradar á los hombres, sino para agradar á Dios; portado nos hemos con cada uno de vosotros (como un padre con sus hijos), exhortándoos, consolándoos y conjurándoos para que procedáis de una manera digna de Dios, que os llama á su reino y á su gloria." Palabras que recuerdo vivamente ahora, temeroso de que no pueda volver á veros; las que jamás olvidaré, no solo mientras viva en este mundo de lágrimas, sino cuando nuestro buen Dios y Padre misericordioso se digne admitirme en su celestial morada, en aquella felicísima region de paz y caridad eterna, que como á sí mismo os desea este vuestro amante padre en Jesucristo, que os abraza á todos en su espíritu, y os envía su santa bendición.

Madrid 6 de Agosto de 1842. = Félix, obispo de Astorga. — Por mandado de S. S. I., Miguel Martí, presbítero, vicesecretario.

La Feria que por Real orden de 23 de Junio último se ha concedido á la villa de Orche, partido de Guadalajara, provincia del mismo nombre, se celebrará desde el día 10 al 14 de este próximo mes de Octubre: la población se halla á dos leguas de distancia de la capital: consta de unos 500 vecinos, está abastecida de los artículos de primera necesidad y consumo de la mejor clase que el país produce; es abundante de aguas y ofrece el local suficiente para acomodarse las gentes y ganados.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 18 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo de este día.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
10,874...	10000 ps. fs.	Sevilla.
24,025...	4000.....	Algeciras.
24,702...	2000.....	Madrid.
7,685...	500.....	Zamora.
27,094...	500.....	Granada.
14,025...	500.....	Sevilla.
14,545...	500.....	San Fernando.
12,711...	500.....	Zaragoza.
489...	500.....	Cartagena.
25,472...	500.....	Algeciras.
12,696...	400.....	Cádiz.
26,682...	400.....	Cádiz.
16,041...	400.....	Antequera.
24,196...	400.....	Madrid.
9,454...	400.....	Madrid.
6,451...	400.....	Moguer.
11,564...	400.....	Coruña.
27,177...	400.....	Haro.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 11 de Octubre próximo sea de grandes premios bajo el fondo de 1129 pesos fuertes, valor de 149 billetes á ocho duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 849 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos.
1..... de.....	24000
1..... de.....	10000
1..... de.....	4000
1..... de.....	2000
4..... de.....	1000..... 4000
6..... de.....	500..... 3000
7..... de.....	400..... 2800
19..... de.....	200..... 3800
58..... de.....	100..... 5800
150..... de.....	80..... 12000
252..... de.....	50..... 12600
500	84000

Los 149 billetes estarán divididos en cuartos á 40 reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 29 de Setiembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
- Títulos al portador del 5 por 100, 25 trece dieziseisavos y 26 con 11 cupones al contado: 26 $\frac{3}{8}$, 26 $\frac{1}{2}$ y 26 siete dieziseisavos á v. f. ó vol.: 27 $\frac{1}{8}$, 26 $\frac{1}{2}$ y 27 $\frac{1}{2}$ á id. á prima de $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, siete dieziseisavos, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ con 11 cupones: 21 $\frac{1}{2}$ y 21 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol.: 22 á 50 d. f. vol. á prima $\frac{1}{2}$ con 5 id.
- Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
- Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
- Idem de la deuda flotante del tesoro, 41 á 59 d. f. vol. sin dividendos.
- Títulos al portador del 4 por 100, 00.
- Idem id. del 3 por 100, 21 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. vol.
- Cupones llamados á capitalizar, 00.
- Vales Reales no consolidados, 00.
- Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
- Idem sin interes, 00.
- Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Londres, á 90 días, 37 $\frac{1}{2}$.
Paris, 16-5 pap.

Alicante, $\frac{1}{2}$ d.
Barcelona á ps. fs., par din. id.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ b.
Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ din. d.
Coruña, 1 din. id.

Granada, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Málaga, 1 din. id.
Santander, par din. id.
Santiago, 1 din. id.
Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ dia. id.
Valencia, $\frac{1}{2}$ pap. id.
Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Mateo Bazan, juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c.

Hago saber: Que en mi juzgado y escribanía del que refrenda se ha intentado juicio de propiedad á los bienes que constituyen la dotacion del patronato y capellanías fundadas por el regidor y vecino que fue de esta ciudad D. Diego de la Palma Hurtado y su consorte Doña María de la Palma en el monasterio de religiosas de la Concepcion Agustina, tituladas Gaitanas, sito en esta dicha ciudad, colacion de la parroquia de San Vicente Martir de ella, en virtud de testamentos que en esta expresada ciudad otorgaron en 12 y 21 de Abril de 1631; y en su consecuencia, en providencia dictada en el día de hoy, he acordado se fijen edictos por el término de 30 días que por primero, segundo y tercero se señala, á cuyo fin cito y emplazo á los parientes del fundador y demas que se crean con derecho á dicho patronato, para que en el referido término de 30 días, contados desde la fecha en que se publique en este periódico, comparezcan en este juzgado y escribanía del actuario á deducirle en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toledo á 26 de Setiembre de 1842. = Licenciado Mateo Bazan. = Por su mandado, Epifanio Pla y Puig.

El que se considere con derecho á la capellanía fundada en la villa de Almudevar, provincia de Huesca, en el reino de Aragon, por D. Juan Almazara, bajo la invocacion de nuestra Señora de la Corona, lo hará el presentarse por sí ó por persona autorizada en el término preciso de 30 días contados desde esta publicacion en la Gaceta de Madrid, pues pasado sin hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Gobierno político de la provincia de Salamanca. = Debiendo procederse á la subasta de la redencion del Boletín oficial de esta provincia que ha de publicarse en todo el año de 1843, en conformidad á lo que previene la Real orden de 4 de Abril de 1840, se hallan ya fijadas las bases y condiciones bajo las cuales ha de celebrarse, estando las mismas de manifiesto en la secretaría de este gobierno político, á fin de que los que quieran interesarse en ella puedan instruirse con la anticipacion necesaria, siendo una de ellas la de dar tres números á la semana. En consecuencia podrán los que gusten dirigir sus proposiciones á este gobierno político en todo el mes de Octubre próximo venidero en pliego cerrado, con cubierta y nota separada que indique el contenido para proceder á su apertura el día 4 de Noviembre siguiente, en los términos que expresa dicha Real orden, el cual queda señalado para su remate á hora de las doce. Salamanca 27 de Setiembre de 1842. = Navas.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito, se ha señalado nuevamente para el remate en pública subasta de una casa en esta corte y su calle del Duque de la Victoria, con accesorias á la del Caballero de Gracia, números 37 en la primera calle y 52 en la segunda, manzana 289, que tiene de sitio 4,872 pies superficiales, tasada en la cantidad de 334,750 rs. á rebajar cargas, el día 3 del próximo mes de Octubre á las doce en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo.

VACANTES.

Se halla vacante el magisterio de primera educacion de la villa de Casarrubios del Monte, de 350 vecinos, provincia de Toledo, del que dista siete leguas, y otras siete de Madrid: su dotacion es de 8 rs. diarios, pagados de los fondos de propios, y ademas la retribucion mensual de los alumnos de 4, 3, y 2 rs., excepto 12 que por su clase de pobreza no la devengan: su provision se verificará al mes de su anuncio en la Gaceta, Diario de Avisos de Madrid y Boletín oficial de esta provincia; y los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus memoriales al presidente del ayuntamiento de dicho pueblo, francos de porte.

BIBLIOGRAFIA.

Cartilla agraria, ó sea la práctica de la agricultura y de la ganadería, por el coronel D. José Espinosa. Esta obrita es una recopilacion ó compendio de lo mas selecto que se halla esparcido en las de Quinto, Arias, Rocier, Herrera y otras varias antiguas y modernas. Su corto volumen, su estilo fácil y la multitud de noticias interesantes que trae sobre todos los ramos de la agricultura, especialmente sobre los mas interesantes en España, como los olivos, viñas, prados artificiales, cruzado de razas para mejorar los ganados, señaladamente el caballar &c., justifican los elogios que han hecho de ella varios cuerpos y personas prácticas en la materia y hacen desear que ande en manos de todos, así propietarios acaudalados como simples labradores, á fin de sacar todas las ventajas y riquezas del privilegiado suelo español. Un tomo en 4^o de 420 páginas con una estampa fina. Se vende en la librería de Rodriguez, calle de Carretas.

La España militar, revista dedicada al ejército y Milicia nacional.

Se ha publicado la entrega 13, que contiene los siguientes artículos:

- Sobre la suspension de los 24 oficiales del regimiento de Guadalajara.
- Sobre la polémica del Castellano con los oficiales de la guarnicion de Barcelona.
- Caballería, clínica y herraje.
- Escenas de la última guerra: Lecaroz.
- Rolguancourt, capitulo primero.
- Expedicion de Gomez, con un mapa itinerario.
- Crónica.

Acompaña ademas á esta entrega una lámina representando un capitán general con uniforme de gala, de mayor mérito y ejecucion que la que se repartió en la entrega 31.

Un profesor de frances, natural de Paris, que reside hace mas de diez años en España, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciacion. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. Darán razon en la librería de Doña A. Poupart y compañía, calle del Arenal, frente á la plaza de Celenque.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

- 1^o Variaciones sobre la romanza de Tebaldo é Isolina á completa orquesta.
- 2^o Se pondrá en escena la comedia nueva original en cinco actos y en verso, debida á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulada

UN AMIGO EN CANDELERO.

Desde la comedia festiva, cuyo objeto es solo promover la risa, hasta la tragedia pura, que se dirige á conmovir fuertemente el ánimo, existe una escala dilatadísima, en la cual puede el poeta dramático elegir términos medios, presentando en la escena cuadros que alternativamente entretengan con situaciones cómicas é interesen con la pintura de los afectos tiernos. En vano el rigorismo literario ha querido no reconocer como legítimos sino aquellos dos tipos extremos y exclusivos: en todo tiempo se ha visto que si la comedia ha de ser una pintura fiel de la sociedad, tiene que recibir mas ensanche, y ofrecer esa mezcla de serio y jocoso que se encuentra en todas las acciones humanas cuando concurren á ellas muchos y distintos personajes, y no se limitan á un tiempo excesivamente corto. Así se puede recorrer mayor variedad de argumentos, dar mas animacion á la intriga y mas interes al asunto, penetrando en todas las clases de la sociedad y pintando todas las situaciones de la vida, entre las cuales hay muchas, que sin ser ni ridículas ni lastimosas, son sin embargo dramáticas. Semejante modo de presentar la comedia ha producido ya obras de gran mérito, entre las cuales descuellan el *Arte de Conspirar*, el *Vaso de Agua*, la *Cadena*, y otras que se consideran como los mas bellos florones de la corona literaria del fecundo *Scribe*. A este género pues pertenece la comedia que ahora se anuncia, sin que por esto abrigue ninguna pretension de competir con tan brillantes modelos. Unicamente ha parecido que en época como esta, en que el ingenio dramático español ha empezado á dar nuevas señales de vida, despues de algunos ensayos felices en otros géneros, convenia arriesgar uno en este, cuyas muestras extranjeras ha recibido el público con tanta aceptacion, sobre todo si se procuraba acomodarlo á nuestra índole, y añadirle el halago de la versificación y variedad de metros.

El autor confia en que este ilustrado público recibirá con indulgencia este ensayo en un género no acometido todavía por nuestros ingenios, mirándolo como un nuevo esfuerzo de los que dedican sus tareas á reanimar nuestra literatura dramática; y la empresa por su parte espera tambien que se verá en esto una nueva prueba de su esmero en complacer á los espectadores, dando variedad á las funciones, y aprovechando las ocasiones de presentar obras originales, ya que por el gran número de las que tiene que poner en escena no puedan ser todas de esta clase.

3^o La jota valenciana, bailada por todas las parejas de la compañía, música del profesor de la orquesta D. Manuel Martínez.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas, entre las que tendrán lugar el aria de bajo y el roudó de tiple de la ópera *Lucia di Lamermoor*, arregladas nuevamente para instrumental, y ademas varios walses nuevos y polaca, compuestos expresamente para este día por D. Manuel Martínez, profesor de la orquesta de este teatro.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Primera representacion del drama nuevo de costumbres populares, imitado del frances, en dos jornadas, titulado

LO DE ARRIBA ABAJO O LA BOLSA Y EL RASTRO.

En cada una de ellas se cantará una pieza análoga á las circunstancias del drama. La de la primera jornada será desempeñada por las Sras. Lombía y Perez, y la de la segunda por la Sra. Lombía y el Sr. Salas.

Concluido el drama se bailará el paso úngaro.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Se volverá á poner en escena la aplaudida ópera de grande espectáculo, nueva, en tres actos, música del célebre maestro Donizzeti, titulada

ADELIA,

exornada con todo el grande aparato que requiere su argumento, y en el que la empresa nada ha omitido para corresponder al público que tanto la distingue.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.